COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS NACIONALES DE LA PLATA

Adheridos a la Federación de Colegios de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales

PERSONA JURIDICA — FUNDADO EL 28 DE AGOSTO DE 1925

Calle 13 Nº 830 — T. A. Tacuarí 2261 — La Plata

La Plata, 29 de Enero de 1949.-

Al Excelentísimo Señor Presidente de la
Honorable Convención Reformadora de la Constitución Nacional
Coronel D. DOMINGO A. MERCANTE
S/D.

El Colegio de Contadores Públicos Nacionales de La Plata une su voz a la de otras entidades que ya se han dirigido a la H. Convención Constituyente, solicitando sea contemplada, entre las reformas a la Constitución Nacional, la creación del Superior Tribunal de Cuentas de la Nación.-

No creemos que sea necesario hacer notar al ilustrado criterio de la Convención la gran importancia de la incorporación que sugerimos. Lejanos antecedentes, cuyas raíces tocan las primeras épocas de nuestra etapa hispánica, podrían en todo caso mencionarse para fortificar con argumentos tradicionales la petición que formulamos. Los conoce la Honorable Convención; existe, además, en las materias de la Historia y Derecho Administrativo acreditada biografía que pone de relieve la utilidad de las funciones y fines de los Tribunales de Cuentas.-

RES PUBLICOS NACIONALES DE PLATA

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS NACIONALES DE LA PLATA

Adheridos a la Federación de Colegios de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales

PERSONA JURIDICA — FUNDADO EL 28 DE AGOSTO DE 1925

Calle 13 Nº 830 — T. A. Tacuarí 2261 — La Plata

Las Provincias de Buenos Aires, Santa Fé, Entre Rios, Jujuy, tienen actualmente en funcionamiento organismos de esa naturaleza. Se trata de Tribunales de Cuentas de base constitucional en la mayoría de los casos, e inspirados tanto en aquella tradición a que hacemos referencia, como en la necesidad de dar satisfacción a respetables y elevados principios de contralor del uso de la renta nacional, que no omitió consignar entre sus trascedentales declaraciones nuestro primer gobierno patrio del 25 de Mayo de 1810.-

El Colegio de Contadores Públicos Nacionales de La Plata entiende que la oportunidad es propicia para que la H. Convención dé al Estado Argentino el órgano adecuado para el cumplimiento de la función de vigilancia y juzgamiento que compete a los Tribunales de Cuentas. Su creación constitucional creará el punto de enlace que ahora falta en la legislación nacional entre el pueblo, como otorgante de la renta, y los poderes públicos, como administradores de la misma. Hará posible también la verificación del cumplimiento de la voluntad popular expresada mediante el Parlamento, con la sanción de leyes vitales para el país, entre las que cuenta en primer término el Presupuesto General de Gastos.-

El Tribunal de Cuentas llenará aquel vacío

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS NACIONALES DE LA PLATA

Adheridos a la Federación de Colegios de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales

PERSONA JURIDICA — FUNDADO EL 28 DE AGOSTO DE 1925

Calle 13 Nº 830 — T. A. Tacuarí 2261 — La Plata

al actuar como cuerpo investido de la más alta magestad de la justicia, proporcionando garantías al honor de los funcionarios probos y preservando los intereses del pueblo argentino con el señalamiento de los infieles.-

Saludamos al Excmo. Señor Presidente, con nuestra mayor consideración.-

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS NACIONALES DE LA PLATA

SECRETARIO

PRESIDENTE